CD. No. 524-2026

Aguazul - Casanare, 01 de septiembre de 2026

Señor(a):
VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.
Nit: 832.000.464-2
R/L **SANDRA MILENA MORALES PATIÑO**
C.C No. 46.371.974 Expedida en Sogamoso
DIRECCION: CR 29 12 A 03 BRR BRISAS CRAVO
Tel. 6086334671
Email: contador@visionamossalud.com.co
Yopal – Casanare

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., se permite cursarle Invitación Directa de Mínima Cuantía de conformidad con lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL.

I. Objeto.

CONTRATAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DEL LABORATORIO CLÍNICO OFERTADAS DENTRO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

II. Condiciones Técnicas Exigidas.

1. Descripción de los Bienes o Servicios Objeto a Contratar.

Realizar el análisis, procesamiento y generación de las muestras de laboratorio clínico y reportar los resultados de exámenes de laboratorio ofertados dentro del portafolio de servicios ofertados por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. a los usuarios de las diferentes EPS con las que suscribe contratos la Institución y de forma particular, los cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	EXAMEN
1	898101	BIOPSIA SIMPLE
2	8981011	BIOPSIA MULTIPLE (2 MUESTRAS).
3	898201	ESPECIMEN QUIRURGICO NIVEL I (ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO)
4	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)
5	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL
6	901007	MYCOBACTERIUM. PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+(5682)
7	901206	COPROCULTIVO
8	901210	TAMIZAJE PARA ESTREPTOCOCO DEL GRUPO B CON CULTIVO RECTAL Y VAGINAL
9	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES
10	901217	CULTIVO RECTAL PARA ESTREPTOCOCO.
11	901217	CULTIVO VAGINAL PARA ESTREPTOCOCO.
12	901229	MICROBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO (5728)
13	9012301	CULTIVO DE MYCOBACTERIAS EN MEDIO LIQUIDO MGIT
14	901235	UROCULTIVO
15	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
16	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)
17	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION (5745)
18	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALIT ATIVA
19	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
20	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
21	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO
22	903003	BICARBONATO
23	903016	FERRITINA
24	903026	MICROALBUMINURA AUTOMATIZDA EN ORINA PARCIAL
25	903026-903876	MICROALBUMINURIA/CREATINURIA: RELACIÒN
26	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS
27	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA / NEFELOMETRIA

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	EXAMEN
28	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA
29	903046	TRANSFERRINA POR IDR
30	903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL
31	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO
32	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA / ANTICUERPOS MONOCLONALES
33	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA
34	903603	CALCIO ABSORCION ATOMICA
35	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICAR BONATO O CALCIO]
36	903703	VITAMINA B-12
37	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H
38	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
39	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 H (6023)
40	903804	ALBUMINURIA/CREATINURIA: RELACIÓN
41	903810	CALCIO POR COLORIMETRIA
42	903813	CLORO (CLORURO)
43	903823	DEPURACION DE CREATININA
44	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA
45	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]
46	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS / INORGANICO [FOSFATOS]
47	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)
48	903840	GLUCOSA EN ORINA
49	903846	HIERRO TOTAL
50	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
51	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS
52	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H +
53	903859	POTASIO SERICO
54	903859	POTASIO: MATERIA FECAL
55	903860	POTASIO: ORINA 24 HORAS
56	903862	PROTEINURIA EN ORINA DE 24 HORAS
57	903863	PROTEINAS TOTALES
58	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
59	903874	PROTEINURIA EN ORINA AL AZAR
60	903876	CREATINURIA (ORINA AL AZAR)
61	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL
62	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL
63	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]
64	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]
65	904108	PROLACTINA BASAL
66	904503	ESTRADIOL
67	904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]
68	904510	PROGESTERONA
69	904601	TESTOSTERONA LIBRE
70	904602	TESTOSTERONA TOTAL
71	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)
72	904801	ALDOSTERONA
73	904805	CORTISOL
74	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH)
75	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL
76	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE
77	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
78	904920	TIROGLOBULINA
79	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]
80	904922	TIROXINA TOTAL [T4]
81	904923	TRIYODOTIRONINA [CAPTACION O UPTAKE T3]
82	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]
83	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]
84	905201	ACIDO VALPROICO
85	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA POR CROMATOG RAFIA DE LIQUIDA O DE GASES
86	905213	FENITOINA TOTAL SEMICUANTITATIVO POR IN MUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA
87	905727	DROGAS DE ABUSO
88	905727	DROGAS DE ABUSO PANEL DE 5
89	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA
90	906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACIO N
91	906032	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
92	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
93	906041	TREPONEMA PALLIDIUM ANTICUERPOS IGM (EIA)
94	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (25078)

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	EXAMEN
95	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO
96	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
97	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO
98	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
99	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
100	906131	TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): ANTICUERPOS IGG POR EIA
101	906131	TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): ANTICUERPOS IGG: ANTICUERPOS IGG POR QUIMIOLUMINISCENCIA
102	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL
103	906132	TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) POR HEMOAGLUTINACIÓN (HAI)
104	906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IGG SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
105	906133	TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): ANTICUERPOS IGM
106	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G TOXOPLASMA SEMIATOMATIZADO O AUTOMATIZADO (58207)
107	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G [CMV-G] POR EIA
108	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M [CMV-M] POR EIA
109	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G
110	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M
111	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M [NUCLEARE S EBNA-M] POR EIA
112	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
113	906219	ANTICUERPOS TOTALES HEPATITIS A
114	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [A NTI-CORE HBC-M]
115	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
116	906221	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] &
117	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
118	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
119	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
120	906228	HERPES I ANTICUERPOS IGG
121	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M
122	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G
123	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M
124	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO
125	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO
126	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO
127	906244	IGM RUBEOLA
128	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
129	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
130	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS
131	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL
132	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL
133	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]
134	906318	ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B
135	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO [ANTI-HVC]
136	906228	HERPES I ANTICUERPOS IGG
137	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M
138	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G
139	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M
140	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G POR EIA
141	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M POR EIA
142	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E (AG HBE)
143	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTAL ES [ENA] SS-A [RO] SS-B
144	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A POR EIA
145	906414	CITOPLASMA DE NEUTRO FILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P ANCA] POR EIA
146	906610	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)
147	906611	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE
148	906610 - 906611	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PSA TOTAL Y LIBRE
149	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
150	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION
151	907004	COPROSCOPICO
152	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]
153	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)
154	907201	ESPERMOGRAMA
155	908825	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA
156	908857	TRYPANOSOMA CRUZI POR PCR
157	901007	MYCOBACTERIUM. PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+(5682)
158	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA
159	1005854	PRUEBA RAPIDA DUO VIH1 VIH2 SIFILIS

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	EXAMEN
160	903604	CALCIO IONICO
161	906913	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION
162	906914	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA SEMICUANTITATIVA
163	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL
164	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS
165	906131	TRYPANOSOMA CRUZY (CHAGAS) ANTICUERPOS IgG POR IFI
166	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLESCULARES (ESPECIFICO)
167	908350	TAMIZAJE NEONATAL BASICO* INCLUYE los siguientes exámenes: TSH, Biotinidasa, Galactosa, Hemoglobinopatías, 17OH Progesterona, Fibrosis Quística y Fenilcetonuria)
168	903815	COLESTEROL HDL
169	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX
170	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES
171	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO
172	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
173	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H
174	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA
175	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
176	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]
177	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]
178	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL
179	903818	COLESTEROL TOTAL
180	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA
181	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]
182	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA
183	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H
184	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
185	903823	CREATININA DEPURACION
186	906914	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA SEMICUANTITATIVA
187	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA *
188	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
189	903822	CREATINA
190	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO *
191	903833	FOSFATASA ALCALINA
192	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]
193	901210	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS
194	906440	NUCLEARES ANTICUERPOS [ANA] POR EIA
195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLOGICO DIRECTO
196	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *
197	902048	TIEMPO DE TROMBINA
198	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS METODO MANUAL
199	903438	TROPONINA T CUALITATIVA
200	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA
201	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]
202	903869	UREA
203	906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS
204	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL
205	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA
206	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS POR EIA
207	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS]
208	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA
209	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL
210	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION [RASTREO O RAI] POR MICROTECNICA
211	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA
212	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL
213	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
214	903027	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA
215	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H *
216	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD
217	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]
218	905213	FENITOINA TOTAL SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA
219	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA
220	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]
221	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA
222	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA)
223	911015	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] POR MICROTECNICA
224	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H
225	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	EXAMEN
226	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]
227	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]
228	903840	GLUCOSA EN ORINA
229	903845	GLUCOSA TEST OSULLIVAN
230	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA
231	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]
232	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES
233	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO
234	902213	HEMOGLOBINA
235	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
236	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
237	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *
238	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA*
239	903801	ACIDO URICO
240	903868	TRIGLICERIDOS
241	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES (NS1)
242	903836	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H
243	902202	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA
244	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *
245	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
246	902211	HEMATOCRITO
247	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]
248	903805	AMILASA
249	902043	TIEMPO DE COAGULACION
250	907002	COPROLOGICO
251	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMATICO]
252	906340	SARS COV2 (COVID 19) ANTIGENO
253	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]
254	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO
255	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO
256	PQ9001	PERFIL LIPIDICO
257	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA

Obligaciones específicas

1. Realizar el procesamiento y entrega de lectura de los laboratorios que sean facturados y autorizados por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. para su ejecución en las fechas estipuladas.
2. Remitir los resultados de los laboratorios pertinentes al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de manera oportuna, tanto por vía e-mail como por medio físico.
3. Garantizar el acceso a la página web del laboratorio para consultar los resultados de los exámenes las 24 horas del día, los siete días de la semana por medio de la asignación de una clave para uso del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
4. Informar al laboratorio clínico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. sobre los requisitos y requerimientos especiales de los pacientes para la toma de muestras de laboratorio de los diferentes exámenes.
5. Entregar previamente y de manera oportuna para el examen de urocultivo los tubos de tapa gris con aditivo especial para conservación de la muestra, tubo tapa amarilla de 5 ml para pruebas especiales (química y hormonas) y el papel filtro para la prueba de TSH NEONATAL.
6. Remitir informe de urocultivo preliminar de 24 horas en adelante con el fin de realizar un abordaje inicial en el tratamiento del usuario con antibioterapia según criterio medico.
7. Capacitar cuando sea solicitado por la E.S.E. al personal de laboratorio del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. en el sistema SGI TERRASOFT y Oficina Virtual, dando el usuario y la contraseña, para hacer la presolicitud e imprimirla para enviarla (remisión).
8. Garantizar la cadena de frio y condiciones óptimas de las muestras de acuerdo a la normatividad vigente y retroalimentar la temperatura de llegada de la muestra.
9. Especificar y socializar el horario del servicio para conocimiento de la institución
10. Presentar un informe a la institución en original y copia donde se discrimine el número de muestras procesadas, cuándo vaya a llevarse a cabo el proceso de cobro.
11. Comunicar en forma oportuna, amable y precisa al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. las recomendaciones necesarias para su tratamiento.
12. Entregar el Medio de Cultivo para las muestras de cultivo rectal y vaginal para estreptococo.

13. Establecer y mantener buena relación con el personal asignado para las diferentes áreas de institución para lograr una eficiente y eficaz prestación de los servicios de salud.
14. Velar por las condiciones de higiene y bioseguridad del personal auxiliar y profesional a cargo de las muestras remitidas.
15. Cualquier novedad, modificación al horario y/o cronograma de entrega y recibimiento pactado debe ser notificado por escrito al contratante con cinco días hábiles de anticipación.

Productos a entregar:
Exámenes de laboratorio procesados, generados y reportados al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Obligaciones de las partes:

A. Obligaciones del Contratista:

1. Prestar el servicio con la diligencia, calidad y ética requerida en los servicios.
2. Adherirse a los lineamientos institucionales relacionados con la gestión de medio ambiente y gestión de responsabilidad social empresarial.
3. Guardar confidencialmente toda la información (verbal y/o escrita), que se genere durante el proceso de acreditación del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E y en general, del sistema Obligatorio de garantía de calidad.
4. Cumplir con la propuesta presentada al hospital, la cual hará parte integral del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con el HOSPITAL para que el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía, y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a los parámetros y características de calidad contenidas en el Decreto 780 del 2016, en concordancia con el Sistema de Garantía de calidad, implementada al interior del Hospital.
6. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
7. Atender a las solicitudes y recomendaciones del supervisor del contrato en virtud de la ejecución del contrato. Así como presentar los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas.
8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
9. Pagar impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión del contrato y retenciones a que haya lugar.
10. Constituir las garantías requeridas por el hospital, pagar las garantías o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantener vigentes las garantías en caso de adición, prorrogas o modificaciones.
11. Atender las indicaciones que realice el SUPERVISOR del contrato, relativas a la prestación del servicio.
12. El incumplimiento u omisión en el desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos al HOSPITAL, que sean debidamente comprobados o calificados, serán asumidos única y exclusivamente por el contratista.
13. Cumplir con las leyes de protección ambiental, Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.
14. Evitar las paradas imprevistas no programadas de los servicios asistenciales de la institución y causar molestias en nuestros clientes potenciales, desmedro en los ingresos económicos de la institución y problemas derivados por equipos paralizados.
15. Es responsabilidad del contratista pagar los salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales que se generen con el personal a su cargo en la ejecución del presente contrato.
16. Anexar la factura o documento equivalente con la relación de los reportes de muestras de laboratorio remitidas por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., como soporte del cumplimiento del contrato.
17. El contratista deberá mantener precios fijos durante todo el tiempo de ejecución contractual.
18. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el presente documento.
19. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003.
20. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

B. Obligaciones del contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del mismo y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.

2. Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista a través del supervisor.
3. Suministrar oportunamente la información de las características y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
6. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del HOSPITAL.
7. Las demás establecidas en el artículo 45.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E.

Independencia del contratista:
El contratista deberá desarrollar las actividades con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y por tal razón, deberá establecer, en razón a la independencia de que goza, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados.

III. Modalidad y Tipo de Contrato.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación Directa de mínima cuantía, de acuerdo con los parámetros y el procedimiento estipulado en el **CAPITULO VIII CONTRATACIÓN DIRECTA -** Artículo 45.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Acuerdo No. 014 del 06 de noviembre de 2024 *"Estatuto de contratación"* y la Resolución No. 313 del 26 de diciembre de 2024, *"Manual de contratación"*, que establecen que la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a la adquisición de bienes, servicios y obras, cuyo valor sea inferior a 500 SMMLV, independientemente de su objeto. Así mismo establece que la ESE podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El tipo de contrato es de: **Prestación de Servicios**

IV. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, legalización de pago de estampillas (si aplica) y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

V. Termino previsto para presentar oferta.

El término y cierre de la recepción de la Oferta será el día 01 de septiembre de 2026, Desde las 11:00 A.M. en adelante, Hasta el 03 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 M.

VI. Valor Estimado del Contrato.

VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000),** incluidos impuestos legales y costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

VII. Forma de Pago.

FORMA DE PAGO: El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante acta de ejecución final acorde al balance financiero determinado por las muestras procesadas y reportadas v/s valor unitario pactado, que requerirá de los siguientes anexos: 1-) Informe de los servicios reportadas; 2-)Soportes de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, con la respectiva certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002, 3-) Certificación del cumplimiento expedida por quien ejercerá la supervisión 4-) Presentación de factura, si por ley está obligado. 5-) Para el último pago, se requerirá suscripción de acta de liquidación.

Los pagos se realizarán por medio de la Tesorería, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de la factura por parte del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale.

Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

VIII. Causales de Rechazo de la Propuesta o Declaratoria Desierta.

La propuesta se dará por aceptada previo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el presente proceso de lo contrario se dará por no aceptado y/o rechazado.

IX. Cronograma del Proceso.

El presente proceso se ajustará a la cronología que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Invitación a presentar oferta y convocatoria a veedurías	01 de septiembre de 2026, Desde las 11:00 A.M. en adelante.	Oficina de Gestión del Área de la salud de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Cierre: recepción de la oferta (propuesta)	Hasta el 03 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 M.	Oficina de Gestión del Área de la salud de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Verificación de requisitos y documentos y evaluación.	03 de septiembre de 2026, desde las 02:01 P.M. hasta las 04:00 P.M.	Oficina de Gestión del Área de la salud de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Comunicación aceptación o rechazo de la oferta	03 de septiembre de 2026, desde las 04:01 P.M, hasta las 04:30 PM.	Oficina de Gestión del Área de la salud de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Presentación de observaciones a la evaluación.	03 de septiembre de 2026, desde las 04:31 PM hasta las 05:00 PM en adelante.	Oficina de Gestión del Área de la salud de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Elaboración de la minuta del contrato	Una vez verificada las condiciones de la oferta.	Oficina Jurídica de la E.S.E. (Horario de atención al público)

X. Lugar de recepción de la Oferta.

En la oficina Área de la Salud piso 2, del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., en la Dirección Calle 11 N° 15 – 40 del municipio de Aguazul Departamento de Casanare, en Horario de atención al público y que se ajuste al cronograma descrito con anterioridad.

XI. Capacidad Jurídica, Experiencia Mínima, y Condiciones Técnicas exigidas.

Capacidad Jurídica.

1. El proponente podrá ser una persona natural o Jurídica con inscripción en cámara de comercio, no inferior a 1 año, cuyo objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto a contratar con fecha de expedición no superior a 30 días
2. No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta

Capacidad Financiera

No se exige.

Experiencia Mínima.

El proponente debe acreditar una experiencia mínima del 100% del presupuesto del presente proceso de contratación con entidades públicas o privadas, similares o relacionadas con el objeto a contratar, lo cual deberá anexar certificaciones donde conste tal circunstancia o copia de los contratos más acta de liquidación de cada uno de ellos y/o RUP.

Interventoría, supervisión y control de Ejecución del contrato.

El Hospital realizará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Jefe de la Oficina Del Área de la Salud de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 151 del 13 de Mayo de 2019 mediante la cual se adoptó el Manual de Interventoría y supervisión.

Documentos o requisitos a anexar:

Los siguientes documentos se deben anexar por el proponente junto con la Carta de Presentación de la propuesta, teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica según aplique, de acuerdo con el Estatuto de contratación de la ESE:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
I.	**Requisitos Específicos.**
a.	**Persona Jurídica.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No. 01.
2	Certificado de Existencia y representación Legal inscrita en la cámara de comercio, sociedad que deberá soportar una duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más cuyo objeto social o actividad comercial le permita suministrar lo señalado en el objeto contractual, por ende, soportará inscripción en la actividad económica principal No. **8691 "ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO"** según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 expedida por la DÍAN, códigos CIIU con fecha de expedición no superior a 30 días. No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta.
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4	Libreta Militar, si aplica.
5	Certificación del representante legal o del revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso acompañado de la última planilla de pago.
6	Autorización de la junta directiva o el órgano de dirección, si requiere.
b.	**Persona Natural.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No. 01.
2	Certificado de registro mercantil con inscripción en cámara de comercio. Reciente (Máximo 30 días) cuya actividad comercial le permita suministrar lo señalado en el objeto contractual, por ende, soportara inscripción en la actividad económica principal No. **8691 "ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO"** según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 expedida por la DÍAN, códigos CIIU con fecha de expedición no superior a 30 días. No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta
3	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
4	Libreta Militar, si aplica.
5	Diligenciamiento del Anexo 3 con Comprobante de afiliación del oferente al sistema de seguridad social (salud y Pensiones).
II.	**Requisitos Generales (Obligatorios para Personas Naturales y Jurídicas).**
a.	**Documentos de carácter técnico.**
1	Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT): (Vigente), con códigos No. 8691.ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO"
2	Propuesta Económica: Relación de todos los Ítems sin superar precios de referencia y el presupuesto oficial.
3	Para acreditar experiencia: a) Certificación ó Copia de contratos adjuntando acta de liquidación. Soportes de experiencia igual o mayor al 100% del valor del contrato y RUP, no mayor a treinta (30) días, si lo posee (no obligatorio).
4	Certificado de habilitación como Prestador de servicios de Salud según registro nacional de prestadores de servicios de salud en el servicio de laboratorio clínico.

Oferta Económica.

Dada la modalidad de selección, el precio del servicio deberá ser menor o igual al precio definido en el estudio previo y por el tiempo que consuma el presupuesto actual o el plazo del contrato.

La ESE Efectuara la consulta de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta de antecedentes de Policía.
- Antecedentes de medidas correctivas.

- Consulta de antecedentes de delitos sexuales.
- Consulta de validez de la libreta militar (si aplica).
- Certificado de consulta RUES.
- Consulta REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

VIII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Debido a que durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo de contrato, se hará una definición general de los riesgos que puedan presentarse en el contrato y en el numeral siguiente se presentará la forma de mitigarlo.

El riesgo de ejecución: el no cumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/obligaciones establecidas el estudio previo y/o contrato, incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista, pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Adicionalmente la Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos, Incumplimiento de los parámetros o normas establecidos para el respectivo bien o equipo.

Fuerza mayor y caso fortuito imprevisible: riesgos que no pueden ser previstos por el contratista y que no dependen de la voluntad de ninguna de las partes tales como hechos de terceros, desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas, alteración del orden público. Este riesgo se asumirá en la misma proporción por las partes luego de establecer conjuntamente el valor y porcentaje afectado en el contrato.

IX. Garantía para el Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 014 del 2024 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) en consonancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más; sin embargo, se mantendrá vigente hasta la liquidación del mismo, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por la suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato, sin embargo, se mantendrá vigente hasta la liquidación del mismo.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Vigente por el termino de ejecución del contrato, en ningún caso el valor asegurado podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza

X. Responsables.

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe Oficina Gestión Área de la Salud

FECHA	HORA	FIRMA DE RECIBIDO
01-Sept-2026	2:00 P.M	